

**ACUERDO N° 2957**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

**PRIMERO:** Sra. Directora de la EPES N°77, Damiana Maciel S/ Solicitud: Visto el Expte N.º 10125/17 por medio del cual la Directora de la EPES N°77 del Barrio Juan Manuel de Rosas, solicita se brinde una charla informativa sobre el uso de las redes sociales y sus consecuencias legales dirigida a alumnos y docentes de dicha Institución Educativa. Por ello y con opinión favorable del Sr. Procurador General; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita con la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

**SEGUNDO:** Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll S/Solicitud (Reglamentación para la Oficina del CRAC en la 2da Circunscripción Judicial. Y VISTOS: Que el Sr. Ministro coordinador del Área de Mediación informa que ya se encuentra funcionando la Oficina del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos con asiento en la Ciudad de Clorinda, cabecera de la Segunda Circunscripción Judicial, solicitando que se determine la reglamentación aplicable, la dependencia funcional y el control de superintendencia correspondiente. En tal sentido, sugiere que se declare aplicable el Reglamento vigente para el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos tal como ya se encuentra publicado en la página web del Poder Judicial, se determine la supervisión funcional de la dependencia por parte de la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, sede central con asiento en Formosa, quien deberá impartir las instrucciones que en cada caso considere pertinentes y controlar el funcionamiento del CRAC – sede Clorinda – ocuparse de la provisión adecuada de los insumos y equipamiento necesario para el funcionamiento de la dependencia e impartir la capacitación correspondiente, quedando a cargo del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial el control de asistencia del personal que se desempeña en el CRAC – sede Clorinda – y la atención de aquellas cuestiones urgentes de superintendencia, las cuales, una vez diligenciadas deberán ser puestas en conocimiento de la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos. Que los Sres. Ministros comparten la propuesta formulada, por lo que, **ACORDARON:** 1. Declarar aplicable para el CRAC – sede Clorinda - el Reglamento vigente para el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos tal como ya se encuentra publicado en la página web del Poder Judicial. 2. Encomendar a la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, sede central con asiento en Formosa, la supervisión funcional del CRAC – sede Clorinda. 3. Disponer que el control de asistencia del personal que se desempeña en el CRAC – sede Clorinda – quede a cargo de la Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, debiendo ocuparse asimismo de la atención de aquellas cuestiones urgentes de superintendencia, las cuales, una vez diligenciadas deberán ser puestas en conocimiento de la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos.

**TERCERO:** Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Fernando Antonio Unzaín s/Solicitud: Visto el Expte N° 10337/17 por medio del cual el mencionado magistrado, solicita prórroga para dictar sentencia, conforme art. 167 último

párrafo del CPCC, en los siguientes expedientes: 1) "Fernández, Fernando C/Escobar Liborio Jesús y/u Otro Y/O Ocupantes Y/O Sus Cosas S/Ordinario (Desalojo)", Expte N°244-FN°48-Año 2015; 2) "Domínguez, Florencio Bedeno C/ Nicol S.A. Y/O .. S/Laboral", Expte N°484- FN°192-Año:2010; 3) "Ojeda, Yanina Rosana C/Osuna, César Ramón Y/U S/Laboral", Expte N°357- FN°53-Año: 2015; 4) "Ibarrola, Calixto C/Pereira, Graciela Ester S/Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte N° 392/11; 5) "Invernizzi, Andrea Beatríz C/Bulan Gustavo Y Otros S/Ordinario", Expte N°401/14; 6) "Morel, Angel C/Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos S/Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte N°713/13; 7) "Ojeda, Enrique Jorge Javier C/Mendoza, Angel Ariel Y Otros S/ Ordinario"; Expte N° 321/14; 8) "Olmedo, Arnaldo Milciades C/ Neogame S.A. S/Laboral", Expte N°847/15; 9) Alonzo, Herminio Alberto C/ Florentín, Maximina Graciela Y/U S/Acción Autónoma de Nulidad"; Expte N°855/16 y 10) "Brítez, César Alfredo C/ Santillán Roberto Y/O S/ Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte N°662/12. Asimismo solicita ampliación de plazos para dictar Autos Interlocutorios en los siguientes Expedientes: 1) -Incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: "Martínez, Arnaldo Andrés y Otro C/Enriquez, Norberto y Otros S/Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte N°22-FN°177-Año:2001; 2) "Mendoza, Inocencia C/Paoloni, Romeo Manlio S/Ordinario (Escrituración) -Inc. De Nulidad de Notificación-", Expte N.º 615- Fnº 63-Año: 2015; 3) "Ceres S.A. S/Concurso Preventivo", Expte N.º 577- FNº 62-Año: 2015; 4) "Martina, Gloria Anahí C/Serventi, Ennio Y Oros S/ Simulación y Nulidad -Inc. De Ejecución de Honorarios, Dr. Lozina", Expte N°173- FN°167-Año: 1996; 5) "Alfonso, Carmelo Isidoro C/Alfonso, Yamila Ayelen C/Impugnación de Paternidad", Expte N°1008- FN°80- Año : 2015; 6) "Sakaki, Antonia y Otra C/Alvarez, Julio César y Otro S/Ordinario (Simulación)", Expte N°74- FN°108-Año: 2007; 7) "Vizzuso, Héctor Ricardo C/Casinos del Norte S.A. S/ Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte N°346/2010 y 8) "Hogberg, Gustavo Darío C/Román, Ana Beatríz S/Divorcio Vincular- Inc. De Compensación Económica", Expte N°164/2016, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder un plazo de sesenta (60) días para dictar sentencia y autos interlocutorios en los expedientes mencionados.

**CUARTO:** Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N°5, Dra. Alicia Aixa Amad s/ Solicitud: Visto el Expte N°9710/17 por medio del cual la citada funcionaria, solicita se cubra la vacante producida por el traslado del agente Juan Carlos Villalba al Juzgado de Paz de la ciudad de Clorinda, y asimismo se designe dos (2) agentes de la lista de aspirantes, para dar mayor celeridad a los trámites que implica el Programa de Oralidad Civil. Con la opinión favorable de la titular de la dependencia Judicial; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, para que cumpla funciones en la dependencia de mención.

**QUINTO:** Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto s/ Solicitud: Visto el Expte N°9293/17 por medio del cual el mencionado funcionario, solicita se designe un profesional para cubrir el cargo de Asistente Social en la Primera Circunscripción Judicial, ante la vacante producida por la baja del Poder Judicial de la Lic. Norma Beatríz Esper; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar a un agente que cumpla con el perfil técnico requerido, para cubrir el cargo de mención en el área solicitada.

**SEXTO:** Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Alejandro Blanco s/Informe: Visto el Expte N°10218/17 por medio del cual el responsable de la mencionada dependencia judicial, comunica que desde el 1° de noviembre del corriente año y ante la jubilación del Sr. Abel Casco, ex Jefe del Taller de Impresiones, se encuentra cumpliendo dichas funciones el

## Acuerdo 2957

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 30 Noviembre 2017 10:11

---

agente Guillermo Escofe; **ACORDARON:** Tener presente y confirmar la designación con carácter provisorio realizada por el Sr. Director de Biblioteca.

**SEPTIMO:** Asociación Judicial Formosa s/ Solicitud: Visto el Expte N°10164/17 por medio del cual la mencionada entidad gremial, solicita se justifiquen las tardanzas en que incurriera el personal de éste Poder Judicial el día diez de noviembre del corriente año en la ciudad de Formosa, debido al temporal de lluvia caída sobre la ciudad desde tempranas horas de ese día y hasta pasadas las ocho de la mañana. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, justificando las tardanzas en que hubiere incurrido el personal con prestación de servicios en la ciudad de Formosa y que hubieren registrado su ingreso hasta la siete horas del día diez de noviembre de 2017.

**OCTAVO:** Asociación Judicial Formosa s/ Presentación: Visto el Expte N°9372/17 por medio del cual la mencionada entidad gremial, pone en conocimiento la situación por la que se encuentran atravesando los trabajadores judiciales en oportunidad de justificar las licencias por enfermedad por ante la Oficina de Reconocimientos Médicos. Que atento al preciso informe brindado por los Médicos integrantes de la mencionada Oficina; **ACORDARON:** Tener presente.

**NOVENO:** Agente Myriam Graciela Dasso Wree s/Solicitud: Visto el Expte N.º 9455/17 por medio del cual la mencionada agente, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N°4, solicita su traslado a otra dependencia judicial, por estrés laboral. Que atento lo informado por el Servicio Médico Laboral; **ACORDARON:** No hacer lugar al traslado solicitado, disponiendo la reducción de horario de prestación de servicios de de 7 y 30 a 12 y 30.

**DECIMO:** Agente Luciana Belén Gigena s/Solicitud: Visto el Expte N° 10086/217 por medio del cual la nombrada agente, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Las Lomitas, solicita su traslado a otra dependencia judicial, argumentando problemas de salud relacionados con su lugar de trabajo. Que no estando acreditadas las razones que esgrime la presentante; **ACORDARON:** No hacer lugar al traslado solicitado.

**DECIMO PRIMERO:** Agente Héctor Ernesto Zieseniss s/Comunicación: Visto el Expte N.º10160/17 por medio del cual el mencionado agente, pone en conocimiento que el día 27 de octubre del corriente año, tomó erróneamente la tarjeta del agente Hernán Resquín, registrando la salida, cuando dicho agente ese día se encontraba ausente por razones particulares. Que atento al informe de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Efectuar un llamado de atención al agente Héctor Ernesto Ziesennis por la conducta constatada.

**DECIMO SEGUNDO:** Agente Néstor René González s/Solicitud: Visto el Expte N°10335 por medio del cual el mencionado agente, solicita la baja del Poder Judicial, a partir del 1° de febrero del año 2018, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria; **ACORDARON:** Tener presente y dar de baja del Poder Judicial, al agente Néstor René González a partir del día 1° de febrero de 2018, agradeciendo su colaboración por los valiosos servicios prestados al Poder Judicial.

**DECIMO TERCERO:** Agente Susana Beatríz Ballesteros s/Renuncia: Visto el Expte N° 10686/16 por medio del cual la nombrada agente, presenta su renuncia al cargo, a partir del 1°

## Acuerdo 2957

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 30 Noviembre 2017 10:11

---

de diciembre del corriente año, alegando estrictas razones personales; **ACORDARON**: Aceptar la renuncia presentada por la Agente Susana Beatríz Ballesteros, a partir del primero de diciembre del corriente año. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago si correspondiere. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**EDUARDO MANUEL HANG**

**ARIEL GUSTAVO COLL**

**RICARDO ALBERTO CABRERA**

**MARCOS BRUNO QUINTEROS**